

JURISDICCIÓN 75

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

La misión primaria del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) es entender en la elaboración y ejecución de las políticas públicas del área de su competencia y, ante todo, servir a los ciudadanos actuando como nexo entre el Estado, el Gobierno y la Sociedad.

Las principales funciones del Ministerio apuntan a elaborar, diseñar, administrar, ejecutar y fiscalizar las políticas para las diferentes áreas del trabajo y las relaciones laborales, el empleo, la capacitación laboral y la seguridad social.

Para el próximo ejercicio se han determinado políticas y acciones destinadas a mejorar los aspectos relativos a la cantidad y la calidad del empleo existente, definiendo como objetivo principal el de promover el trabajo decente. Para ello se prevé dar continuidad y comenzar nuevas acciones en el marco de estos objetivos:

- Desarrollar y promover mejores condiciones de empleabilidad e inserción laboral.
- Mejorar el sistema de las relaciones del trabajo.
- Instalar y promover la cultura de la seguridad social, sus valores y principios.
- Intensificar la actividad normativa en las relaciones del trabajo y la seguridad social.
- Promover y consolidar las políticas laborales del MTEySS en los ámbitos internacionales, regionales y bilaterales; foros y organismos vigentes.
- Afianzar la calidad de la gestión a través de la mejora continua.

Así, durante el ejercicio 2022 en cada una de estas líneas de trabajo se desarrollarán acciones tendientes a alcanzar los resultados que en cada caso se detallan. En Materia de Trabajo se prevé:

- Reducir significativamente la tasa de empleo no registrado y promover la mejora en la calidad del empleo.
- Mejorar la focalización del universo de inspección, apuntando a la efectiva registración de los trabajadores detectados en condición irregular y prestando especial atención a los sectores más vulnerables y desprotegidos.
- Articular los distintos mecanismos de registro, evaluación e intercambio de información respecto a las modalidades especiales del contrato de trabajo y la documentación laboral obligatoria en tareas propias de la fiscalización y control, con los organismos e instituciones vinculadas a la inspección del trabajo para la detección del trabajo no registrado y otras formas de fraude laboral.
- Articular con los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como con el Consejo Federal del Trabajo, acciones tendientes a garantizar el cumplimiento de la normativa laboral y en materia de seguridad social.
- Articular políticas para la detección del trabajo adolescente desempeñado en condiciones de irregularidad laboral, del trabajo infantil y de los indicios de explotación laboral de niños, niñas, adolescentes y adultos, con gobiernos provinciales, organismos públicos o privados competentes, tanto nacionales como internacionales, y actores sociales.
- Generar una adecuada protección laboral para los colectivos especiales de trabajadores.
- Intervenir en los conflictos laborales colectivos y enriquecer los contenidos de la negociación colectiva.
- Impulsar la negociación colectiva promoviendo el enriquecimiento de las discusiones y fortaleciendo a los actores intervinientes.
- Dirimir, con carácter obligatorio y previo al inicio de la demanda judicial, los reclamos individuales y plurindividuales que versen sobre conflictos de derecho correspondientes a la competencia de la

Justicia Nacional del Trabajo según Ley N° 24.635. (Decretos reglamentarios N° 1.169/96 y N° 1.347/99), en las instancias de Conciliación Laboral Obligatoria, Ratificación de Acuerdos Espontáneos entre Partes y de Acuerdos pactados en audiencias de Servicios de Conciliación Laboral Optativa (Convenciones Colectivas de Trabajo en su aplicación a la relación personal de trabajo), para proceder a la homologación o registro de los acuerdos según corresponda.

- Asumir un rol activo en cuanto a la administración de la conflictividad laboral, la organización de procedimientos prejudiciales conciliatorios obligatorios y procedimientos especiales, con implicancia en la disminución de las demandas en sede judicial; la conducción de los procesos de negociación y conflictividad colectiva, individual y plurindividual; asumiendo la mediación entre las partes cuando éstas así lo requieran o cuando la relevancia de la situación lo amerite.
- Fortalecer la institucionalidad y articulación de las entidades sindicales para avanzar en la negociación colectiva incorporando nuevos contenidos con perspectiva de género y en particular para prevenir la violencia de género y el acoso en el ámbito laboral, la eliminación del trabajo infantil y forzoso en cadenas de valor.
- Difundir y concientizar a las partes sobre la necesidad de la formalización laboral.
- Prestar servicio de orientación al público que concurre al Tribunal de Trabajo para el personal de casas particulares, por consultas sobre la actividad y la aplicación de la Ley N° 26.844.
- Proceder a la celebración de los acuerdos espontáneos, donde se intervendrá en la ratificación de los mismos a efectos de constatar la libre emisión del consentimiento del trabajador y su discernimiento sobre los alcances del acto que otorga, de acuerdo a la Ley N° 26.844.
- Prestar asesoramiento jurídico y representar a las personas trabajadoras en los reclamos administrativos laborales en general a través del Programa ASISTIR.
- Intervenir en cuestiones técnicas y legales vinculadas con la regulación del trabajo en general.
- Garantizar la asistencia legal y técnica administrativa de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario (CNTA), conformada por una Coordinación de una Comisión Central y quince Comisiones Asesoras Regionales (CAR).
- Garantizar el cumplimiento del Artículo 24 de la Ley N° 25.877 (Régimen Laboral) con relación al derecho de huelga cuando se halla involucrada la prestación de servicios esenciales, asegurando la constitución y funcionamiento de la Comisión de Garantías prevista en el tercer párrafo del mencionado artículo.
- Conducir la Comisión Nacional de Trabajo y Fiscalización del Régimen de Distribución y Venta de Diarios, Revistas y Afines, asegurando la actualización del Registro Nacional de Vendedores y Distribuidores de Diarios, Revistas y Afines.
- Promover y fortalecer instancias de concertación social.
- Fortalecer a las organizaciones sindicales promoviendo una mayor participación de las personas trabajadoras en las mismas.
- Apoyar la inserción laboral de las mujeres en el mundo del trabajo.
- Conducir y presidir la Comisión Tripartita de Igualdad de Oportunidades (CTIO) promoviendo la perspectiva de género en el dialogo social.
- Mejorar la inserción laboral de las mujeres incorporando acciones de diagnóstico y acciones destinadas a reducir las brechas de género y generar condiciones de equidad e igualdad de oportunidades en el trabajo.
- Conducir y presidir la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CONAETI).
- Ejecutar el seguimiento, la supervisión y la fiscalización del Programa de Recuperación Productiva (REPRO).

Teniendo en cuenta lo anteriormente dicho, se prevén las siguientes acciones:

- Continuar con el Plan Nacional de Regularización del Trabajo (PNRT)

- Promover el Trabajo Registrado y Prevención del Fraude Laboral a través de la Ley N° 26.940.
- Administrar el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL).
- Fortalecer la Coordinación de la Unidad Especial de Fiscalización del Trabajo Irregular (UEFTI).
- Mejorar los procesos de inspección mediante la certificación de calidad de los mismos (PNRT/CPL) y el perfeccionamiento de los aplicativos utilizados en la fiscalización.
- Proponer nuevos proyectos, planes y programas que permitirán generar controles en actividades con altos indicadores de irregularidades a la normativa laboral (puntualmente la no registración de los trabajadores, como por ejemplo personal de casas particulares).
- Profundizar la articulación con otros organismos de control como la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), el Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores (RENATRE), la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT), la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT), el Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, entre otros, para generar acciones conjuntas y brindar a las administradas soluciones integrales.
- Generar sinergia entre áreas neurálgicas del MTEySS con la finalidad de mejorar los resultados cualitativos y cuantitativos de la inspección del trabajo (áreas como por ejemplo, Dirección General de Estudios y Estadísticas Laborales, Tribunal de Trabajo para el Personal de Casas Particulares, Dirección Nacional de Coordinación de los Regímenes de la Seguridad Social, Violencia Laboral).
- Utilizar dispositivos video-filmadores (Drones y Bodycams) en las acciones inspectivas, complementadas por Centros de Monitoreo.
- Promover la incorporación de nuevas formas de registros que permitan concretar fiscalizaciones más eficientes.
- Fortalecer la inspección del trabajo no registrado con enfoques innovadores e incorporación de tecnologías de la información y comunicaciones (TICs).
- Fortalecer la inspección del trabajo infantil, adolescente y de los indicios de explotación laboral de niños, niñas, adolescentes y adultos.
- Fortalecer los controles de jornada laboral en el transporte terrestre, impulsando la incorporación de tecnologías para su efectivo control.
- Continuar con el control de legalidad de Acuerdos y sus respectivas homologaciones.
- Continuar con la celebración de audiencias en el marco de negociaciones colectivas y paritarias.
- Continuar con la atención, abordaje y resolución de conflictos colectivos.
- Promover campañas de información para público general sobre negociación colectiva, trabajo en casas particulares y trabajo agrario.
- Promover el trabajo en proyectos que mejoren las condiciones de trabajo para actividades rurales.
- Realizar capacitaciones y formación en género, inclusión y trabajo decente para los responsables e inspectores a cargo de las fiscalizaciones.
- Continuar la modernización de los Convenios Colectivos de Trabajo, como una de las herramientas para lograr la normalización del mercado de hidrocarburos, continuando las negociaciones de adendas a Convenios Colectivos de Trabajo de la actividad hidrocarburífera.
- Profundizar los procesos de reestructuración productiva.
- Optimizar la notificación al domicilio fiscal electrónico, fijada por la Resolución General Conjunta N° 4020/2017, mediante el procedimiento establecido por el inciso g) del artículo 100 de la Ley N° 11.683.
- Desarrollar en forma conjunta con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), un "Plan de Formación Integral para una inspección del trabajo moderna y eficiente en Argentina".
- Realizar las capacitaciones en el marco de la Ley N° 27.499 (Ley Micaela) para altas autoridades y personal del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

- Realizar capacitaciones en las distintas Agencias Territoriales, sobre negociación colectiva, trabajo en casas particulares y trabajo rural y agrario, erradicación del trabajo infantil, trata de personas y trabajo forzoso, violencia laboral y consumo problemático de sustancias en ámbitos laborales, introduciendo en cada uno de estos temas la perspectiva de género con el objetivo de lograr condiciones de equidad, igualdad y eliminación de la violencia y acoso en el trabajo.
- Organizar y participar en congresos y actividades en el ámbito nacional e internacional con el fin de difundir políticas públicas en materia laboral.
- Ejecutar el Plan Regional de Inspección del Trabajo del MERCOSUR (PRITM).
- Fortalecer los servicios a la comunidad, como el Servicio de Conciliación Laboral Obligatoria (Ley N° 24.635) y el Servicio de Asesoramiento y Patrocinio Jurídico Gratuito para las personas trabajadoras (Convenio 150 de OIT), enfatizando los aspectos vinculados a la calidad, rapidez, confiabilidad y la eficiencia, y en la digitalización de todos los procedimientos intervinientes para la celebración de audiencias virtuales tanto para trámites obligatorios como espontáneos.
- Fortalecer el Servicio que se brinda en la Coordinación del Tribunal Doméstico para el Personal de Casas Particulares (Ley N° 26.844).
- Fortalecer con las Autoridades Provinciales del Trabajo, la incorporación de acuerdos en el Registro de acuerdos homologados en los términos del artículo 223 bis de la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 (t.o. 1976).
- Continuar con la sistematización y digitalización, en formato actualizable, de los estatutos sindicales para su consulta.
- Continuar con la carga de los Convenios Colectivos de Trabajo homologados y completar el registro histórico.
- Optimizar el desarrollo e implementación de los sistemas de información que hacen a la eficacia y transparencia de la gestión.
- Elaborar estadísticas e investigar la labor de conciliación y su impacto.
- Desarrollar la práctica del diálogo y la concertación en el sector público nacional, asegurando el equilibrio de las relaciones laborales y sociales entre el Estado y las personas trabajadoras, y así, mejorar a la Administración Pública y profundizar la democracia, a través de la negociación colectiva, la gestión y la resolución de los conflictos colectivos del sector, preservando el mantenimiento de la paz social.

En materia de Políticas de Inclusión en el Mundo Laboral se prevé:

- Diseñar e implementar políticas para la prevención y erradicación efectiva del trabajo infantil, del trabajo forzoso, y protección del trabajo adolescente.
- Diseñar e implementar políticas que garanticen la equidad de género en el acceso, permanencia y crecimiento, y la eliminación de la violencia y discriminación en el mundo del Trabajo

En este sentido, se llevarán adelante las siguientes acciones:

- Impulsar la inclusión laboral a través de acciones de formación profesional en sectores, ocupaciones y oficios no tradicionales para el género, en articulación con la Subsecretaría de Formación Profesional a través del programa de Formación en Género (FORGEN).
- Impulsar el diálogo social, presidir, ejecutar y coordinar el funcionamiento de la CTIO y las subcomisiones de trabajo.
- Trabajar en el marco de la CTIO con las Mesas Sectoriales, cuyas particularidades y situación ameriten ser tratados en el marco del diálogo social
- Coordinar el funcionamiento de la nómina de aspirantes a conductoras de colectivos del transporte urbano de pasajeros.

- Fortalecer e incentivar el crecimiento de la Red federal de CTIOs promoviendo la creación de CTIOs provinciales y crear una Red de Empresas por la Equidad de Género.
- Implementar una línea de sensibilización, capacitación y asesoramiento para organizaciones sindicales y empresarias sobre equidad de género en el trabajo, en forma conjunta con áreas de Formación Sindical.
- Sensibilizar y capacitar a los conciliadores laborales a fin de contribuir a la transversalización del enfoque de género en la negociación colectiva.
- Realizar actividades de capacitación, análisis, propuestas normativas y difusión del Convenio 190 de la OIT en el marco de la CTIO y destinadas a capacitaciones de las áreas de trabajo y de género provinciales.
- Promover las guías para el abordaje de la violencia de género en los ámbitos laborales, tanto en el sector público como privado.
- Actualizar y difundir informes periódicos sobre indicadores de género en el mercado de trabajo.
- Participar y coordinar acciones con OIT, organismos nacionales, provinciales, sindicatos y empresas en el marco de la Iniciativa Spotlight, orientada a abordar prevenir y erradicar la violencia hacia las mujeres en los distintos ámbitos y modalidades.
- Representar al MTEySS ante los organismos internacionales competentes en materia de equidad de género y diversidad sexual
- Impulsar y coordinar el funcionamiento de las redes de empresas y sindicatos por la diversidad sexual
- Elaborar, proponer y participar en la elaboración, en articulación con el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, reformas a la normativa nacional en relación con la equidad de género y diversidad sexual en el mundo del trabajo.

Con relación a las Nuevas Formas de Trabajo el objetivo es proponer e instrumentar políticas que sirvan para minimizar el impacto negativo del cambio tecnológico en el mundo del trabajo y maximizar las oportunidades de creación de trabajo decente.

En este sentido, se llevarán adelante las siguientes acciones:

- Elaborar estudios y recabar información estadística respecto a las nuevas modalidades de empleo, analizando y estudiando la prospectiva del mercado laboral a futuro y el impacto de nuevas tecnologías en el mercado laboral.
- Asistir en el diseño y formulación de políticas que faciliten la inserción laboral para población objetivo del Ministerio, trabajando en conjunto con las Agencias Territoriales para su implementación.
- Desarrollar planes de capacitación y de formación profesional en temática del teletrabajo y nuevas formas de trabajo.
- Dictar cursos presenciales y virtuales sobre teletrabajo y nuevas formas de trabajo.
- Difundir información estadística y estudios y diseñar e implementar una estrategia de comunicación en la temática en conjunto con otras áreas.
- Promover la temática de teletrabajo y nuevas formas de trabajo en los espacios institucionales de negociación colectiva.
- Elaborar políticas con impacto en grupos vulnerables a cargo de la Subsecretaría de Políticas de Inclusión en el Mundo Laboral, tales como Equidad de Género, Trata de Personas y Erradicación del Trabajo Infantil.
- Impulsar y fortalecer acciones de cooperación y asistencia técnica con los organismos públicos con competencia en la materia, entre otros el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI),

universidades, instituciones privadas, sindicatos, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales.

- Coordinar acciones conjuntas con otros Ministerios y organismos del Estado a nivel nacional, provincial y municipal y organismos competentes en el área de nuevas formas de trabajo, nuevas tecnologías y teletrabajo para elaborar políticas laborales en la temática.
- Abordar el estudio, diseño y formulación de políticas de empleo verde, robotización, especialización productiva y comercial, uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs) y nuevas tecnologías que surjan en el futuro.

En relación con las Políticas de Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente, se enfocarán los siguientes objetivos:

- Llevar adelante el Programa de Fortalecimiento Federal para la Erradicación del Trabajo Infantil: “Infancias libres de trabajo Infantil” dirigido a promotores y promotoras de todas las provincias capaces de hacer más efectivas las estrategias de prevención y detección del trabajo infantil y trabajo adolescente en condiciones no protegidas de manera articulada con la Comisión para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETI), organizaciones de la sociedad civil, sindicatos y empresas.
- Coordinar el Funcionamiento y presidir la CONAETI y el Comité Directivo de la Red de Empresas Contra el Trabajo Infantil.
- Cumplir las funciones de Secretaría Técnica de CONAETI y de la Red de Empresas Contra el Trabajo Infantil.
- Dar cumplimiento a las metas del Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente 2018-2022.
- Concientizar y sensibilizar sobre las problemáticas de trabajo infantil y adolescente, a través del diseño e implementación de campañas de difusión, sean generales orientadas a toda la población o a sectores específicos.
- Contribuir al fortalecimiento y consolidación institucional de las Comisiones Provinciales para la Erradicación del Trabajo Infantil trabajando en forma articulada para su consolidación institucional, prestar asistencia técnica y diseñar guías para la construcción de planes operativos provinciales y protocolos de intervención y de detección.
- Desarrollar e impulsar la constitución de redes Provinciales de Empresas contra el Trabajo Infantil
- Diseñar y ejecutar, en conjunto con los organismos del Ministerio correspondiente, proyectos sectoriales con acciones directas para los sectores de Arándanos, Ladrilleros y Yerba Mate de manera de modificar estructuralmente los sectores, mejorando la situación laboral de los padres, previniendo la utilización de niños y niñas como mano de obra, y garantizando que el trabajo adolescente se realice de manera protegida.
- Actualizar la normativa correspondiente al trabajo adolescente, trabajando en conjunto con la CONAETI y la Red de Empresas. A partir de la actualización del Listado Trabajo Infantil Peligroso (TIP), elaborar el modelo de contratación de trabajo adolescente protegido consensuado con Consejo Federal de Trabajo (CFT).
- Ejecutar el programa Buena Cosecha, junto con las áreas correspondientes del Ministerio y las COPRETI provinciales involucradas.
- Articular con el Observatorio de Trabajo Infantil y Adolescente (OTIA) para el enriquecimiento del sistema de información y la realización de estudios que fortalezcan el sistema de información en materia de trabajo infantil y adolescente, como así también con otros organismos al sector, para la detección de trabajo infantil y trabajo adolescente no protegido.
- Representar al MTEySS ante los organismos internacionales competentes en materia de trabajo infantil y adolescente.

- Cumplir las funciones atinentes a la Secretaría Técnica Administrativa del Plan Regional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en el Mercado Común del Sur (MERCOSUR).
- Organizar la VI Reunión de Puntos focales de la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe libre de Trabajo Infantil.
- Articular acciones de cooperación técnica con la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

A fin de intervenir en la eliminación, en el ámbito laboral, del trabajo forzoso y la trata de personas y para prestar la asistencia a las víctimas, se priorizarán los siguientes objetivos:

- Velar por el cumplimiento del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Protocolo de Palermo), de los Convenios 29 y 105 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), del Protocolo 2014 relativo al Convenio 29, la Recomendación 203/2014 y de los compromisos internacionales que el Estado Argentino asuma en la materia y que establezcan obligaciones en cabeza de esta Cartera de Estado, proponiendo, desarrollando y ejecutando las políticas y acciones necesarias a tal fin.
- Contribuir con los Organismos Internacionales que requieran asistencia técnica en la temática para la lucha contra la trata de personas y trabajo forzoso y para la asistencia a las víctimas.
- Participar ante el Subgrupo de Trabajo N° 10 “Asuntos laborales, empleo y seguridad social” del MERCOSUR, ejecutando el Plan Regional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Forzoso y la Trata de Personas con fines de explotación laboral o el que en el futuro lo reemplace.
- Integrar el Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, participando en la generación y ejecución de las políticas y acciones necesarias y entendiendo en la elaboración, seguimiento y ejecución de los Planes Bienales que se confeccionen y en las demás acciones de competencia del Comité que se desarrollen.
- Formar parte del Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas y de las Comisiones Permanentes del mismo, proponiendo, generando e instrumentando políticas y acciones para la erradicación de delito y la asistencia a las víctimas.
- Coordinar políticas con las áreas pertinentes de la Jurisdicción, a fin de potenciar las estrategias adoptadas en la lucha contra la trata de personas y el trabajo forzoso, mejorar la coordinación interna, y lograr el abordaje integral de estas problemáticas.
- Promover políticas de desarrollo y ejecución, a organismos del Estado Nacional, Provincial y Municipal, con asociaciones de trabajadores y empleadores y otros organismos de la sociedad civil, para la prevención del delito.
- Capacitar y sensibilizar a los actores con incidencia en la prevención y detección temprana del delito y en la asistencia a las víctimas del mismo.

Con respecto al asesoramiento y sensibilización en violencia Laboral se pondrá énfasis en los siguientes objetivos:

- Coordinar la atención y asesoramiento interdisciplinario de los y las trabajadoras del ámbito privado, formal e informal; rural y urbano, para la intervención, derivación o cualquier tipo de trámite que se disponga, destinado a dar solución al impacto provocado por la violencia laboral.
- Promover programas y acciones orientadas a la constitución de redes institucionales con todos los actores del mundo laboral, Estados, empresarios y trabajadores, para consolidar, desde el diálogo social, el trabajo tripartito.
- Desarrollar programas, planes, charlas, y talleres destinados a sensibilizar y dar a conocer el fenómeno en el mundo del trabajo en todo el territorio nacional, como así difundir y estudiar los

alcances del Convenio 190 sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo.

- Incentivar la cooperación entre las instituciones del sistema universitario nacional en el abordaje de la violencia laboral en el ámbito académico y cooperar con las universidades nacionales de todo el país en la toma de decisiones que generen alta incidencia en la política de prevención y erradicación de la violencia laboral en todo el mundo del trabajo.
- Articular espacios que posibiliten la formulación de acciones y proyectos de capacitación, tratando la temática sobre las políticas a implementar sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo.
- Coordinar y asistir a la Red Federal sobre Violencia Laboral en el marco del Consejo Federal del Trabajo, en la consolidación, constitución y desarrollo de ámbitos específicos provinciales de abordaje a la temática.
- Coordinar la producción de datos e informes estadísticos periódicos y aportar a la organización de un Observatorio Nacional que dé cuenta, en todo el país y todos los sectores de la economía, del comportamiento de la violencia laboral para la propuesta de políticas públicas en ese sentido.
- Promover la implementación de políticas públicas sobre la sensibilización en violencia laboral.

Con respecto a la implementación de políticas públicas para la erradicación de todo tipo de discriminación y violencia en el Sector Público, se pondrá énfasis en los siguientes objetivos:

- Coordinar y cooperar con todos los organismos y dependencias nacionales, provinciales e internacionales en la inclusión en la agenda pública y política la importancia de la erradicación de todo tipo de violencia y discriminación, así como la promoción de la igualdad de oportunidades y trato en el ámbito laboral.
- Colaborar en la realización y promoción de las actividades de sensibilización y difusión que las unidades organizativas prestaren en la materia en la Administración Pública Nacional.
- Diseñar políticas públicas y capacitar a fin de eliminar cualquier medida o práctica que produzca un trato discriminatorio o desigualdad entre los trabajadores fundadas en razones políticas, gremiales, de sexo, orientación o preferencia sexual, género, estado civil, edad, nacionalidad, raza, etnia, religión, discapacidad, caracteres físicos, síndrome de deficiencia inmunológica adquirida, o cualquier otra acción, omisión, segregación, preferencia o exclusión que menoscabe o anule el principio de no discriminación e igualdad de oportunidades y de trato, tanto en el acceso al empleo como durante la vigencia de la relación laboral.
- Recabar información, prestar asesoramiento y asistir en la formulación de propuestas ante los organismos administrativos, nacionales o provinciales en materia de violencia laboral e igualdad de oportunidades y trato según su competencia o interés.
- Participar en organismos internacionales mediante eventos con enfoque inclusivo e integrado teniendo en cuenta las consideraciones de género, la igualdad y la no discriminación abordando la temática sobre erradicación de medidas que atenten contra estos principios en el mundo del trabajo.
- Promover la articulación de estudios e investigaciones de interés común, propiciando efectuar un registro completo, regular y actualizado y el intercambio de documentación oficial, informes, estadísticas y publicaciones entre los organismos administrativos, nacionales o provinciales, en materia de igualdad de oportunidades y trato según su competencia o interés.
- Difundir disposiciones como así también los instrumentos y mecanismos existentes en la legislación nacional a fin de garantizar la igualdad de oportunidades y trato.
- Proponer políticas públicas para que se adopte y aplique el enfoque inclusivo e integrado teniendo en cuenta las consideraciones de género, igualdad, no discriminación y erradicación de la violencia, abordando esta temática a fin de abolir las medidas que atenten contra estos principios en el mundo del trabajo.

Con relación a las políticas laborales de prevención e inclusión en salud mental y consumos problemáticos, se llevarán adelante las siguientes acciones:

- Planificar e implementar en el ámbito del Trabajo Decente un espacio interdisciplinario de articulación público-privado, para la promoción de medidas en materia de prevención de adicciones y del consumo de sustancias psicotrópicas y drogas con impacto en el mundo de trabajo y para la reinserción socio-laboral de usuarios del sistema de salud mental.
- Incentivar la formación de ámbitos técnicos multisectoriales que posibiliten la formulación, implementación y seguimiento de acciones, proyectos y programas con organismos nacionales, provinciales y municipales, organismos internacionales, instituciones académicas, empresas, cámaras empresarias, organizaciones sindicales y organizaciones no gubernamentales, orientados a la promoción de planes y programas de prevención de consumos problemáticos de drogas y sustancias psicoactivas con impacto en el ámbito laboral y de reinserción socio-laboral de usuarios del sistema de salud mental.
- Realizar, impulsar y participar en actividades de investigación, seminarios, congresos, eventos, y publicaciones relacionadas con la prevención de adicciones y del consumo de sustancias psicotrópicas y drogas con impacto en el mundo del trabajo y de reinserción socio-laboral de usuarios del sistema de salud mental.
- Asesorar y sensibilizar en la temática a organizaciones sindicales, empresarias y organismos públicos desarrollando planes de trabajo y programas específicos sobre la prevención de adicciones y el consumo de sustancias psicotrópicas y drogas con impacto en el mundo del trabajo.
- Articular espacios de diálogo y suscribir convenios y protocolos de colaboración en la materia con actores sociales tales como sindicatos, organizaciones empresariales, organizaciones no gubernamentales, académicas y culturales, entre otros, con el fin de prevenir el impacto de los consumos problemáticos en el ámbito laboral.
- Diseñar e implementar actividades de formación, capacitando a formadores de diversas actividades, en todo el país, a fin de replicar los programas en los distintos ámbitos laborales.
- Asistir en relación con las acciones, proyectos y programas vinculados a las políticas laborales de prevención e inclusión en salud mental y consumos problemáticos.
- Trabajar de modo coordinado con la Comisión Nacional Interministerial de Salud Mental y Adicciones (CONISMA) y con las áreas competentes de la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR).

En Materia de Seguridad Social, los objetivos de política se encuentran definidos en el Decreto N° 50/2019, destacándose los siguientes:

- Intervenir en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas institucionales, jurídicas, legislativas de organización y gestión de la seguridad social y en la creación, ordenamiento y fiscalización de los regímenes de la seguridad social.
- Entender en la formulación, control, coordinación y supervisión de la programación económica, financiera y presupuestaria de la seguridad social, como también en el diseño, desarrollo y mantenimiento del sistema estadístico de la seguridad social y sus indicadores.
- Intervenir en la elaboración y ejecución de los programas integrados de seguridad social en cuanto a jubilaciones y pensiones, riesgos del trabajo, asignaciones familiares y seguro por desempleo que tiendan a proteger a la población de toda contingencia de carácter social, cualquiera sea su forma de organización y gestión.
- Desarrollar políticas tendientes a reforzar el carácter redistributivo y solidario de los regímenes de seguridad social.
- Fortalecer el Sistema de Seguridad Social a través de la promoción de ámbitos de diálogo social.

- Elaborar propuestas para extender la cobertura de seguridad social para distintos colectivos de trabajadores y grupos vulnerables, promoviendo y garantizando la igualdad de género.
- Fortalecer el régimen de asignaciones familiares y extender su alcance a todos los niños, niñas y adolescentes, en particular a los pertenecientes a grupos familiares vulnerables.
- Intervenir en la coordinación y armonización del régimen previsional nacional con los regímenes provinciales, municipales, profesionales y sistemas de complementación previsional, así como los correspondientes a Estados extranjeros.
- Poner en marcha el Registro de Entidades Previsionales, así como la labor del Comité Técnico Permanente del registro mencionado.
- Revisar la sustentabilidad económica, financiera y actuarial de los regímenes previsionales especiales.
- Analizar la incidencia de la estructura y evolución del mercado de trabajo y del entorno macroeconómico en el desempeño de los regímenes de la Seguridad Social promoviendo incentivos para la formalización del mercado de trabajo y la inclusión a la Seguridad Social.
- Diseñar, desarrollar y monitorear el sistema de indicadores de la Seguridad Social, que permitan evaluar el desempeño de los regímenes previsionales, de asignaciones familiares, desempleo y riesgos del trabajo.
- Promover la suscripción de Convenios de Corresponsabilidad Gremial entre las asociaciones sindicales de trabajadores y empleadores.
- Coordinar los procesos de negociación y suscripción de Convenios y Normas internacionales vinculados con la seguridad social.
- Continuar el relevamiento de los Regímenes diferenciales e insalubres en vigor, conforme los lineamientos a que aluden el Artículo N° 16 de la Ley N° 26.222.
- Avanzar en el ordenamiento legal de los Regímenes Previsionales Complementarios, y supervisar los existentes.
- Sistematizar y evaluar las políticas de protección social desarrolladas por las distintas jurisdicciones y proponer alternativas destinadas a mejorar su articulación con las políticas de seguridad social.
- Elaborar herramientas que faciliten el acceso a la información pública y el desarrollo de contenidos de difusión que promuevan la sensibilización y concientización en materia de Seguridad Social.
- Analizar experiencias de políticas exitosas en materia de seguridad social a través de la cooperación e intercambios técnicos con distintos países y organismos internacionales

En materia de Empleo las acciones se orientan a instrumentar respuestas efectivas para la inserción laboral en trabajos de calidad, de personas en situación de vulnerabilidad social. Para ello se implementa un entramado de instrumentos orientados a la mejora de las competencias y habilidades laborales e inserción de los/as trabajadores/as desocupados/as en el empleo formal asalariado de los distintos sectores de actividad; el apoyo al desarrollo y formalización de emprendimientos independientes, individuales o asociativos, y de unidades productivas autogestionadas para el fortalecimiento del empleo y la mejora de la productividad; y la contribución a la integración de las capacidades institucionales y los actores de la producción local.

La crisis ocasionada por la pandemia de COVID-19 ha tenido un impacto sin precedentes tanto en el mercado laboral como en el sector productivo, aumentando de forma considerada la población en situación de vulnerabilidad social y laboral. Entre los grupos más afectados se destacan los jóvenes, las mujeres y los mayores de 45 años.

En el contexto actual, la política de Empleo del MTEySS tiene como prioridad fortalecer los instrumentos disponibles (formación profesional, orientación e intermediación laboral, y empleo promovido) de forma tal que permitan mejorar cuantitativa y cualitativamente las posibilidades de

inserción y formalización laboral de la población en situación de desempleo y vulnerabilidad laboral. A partir de esta premisa y en el marco de un enfoque amplio de derechos, la población destinataria se focalizará en aquellos grupos poblacionales que se presentan como de atención prioritaria para los programas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social por estar afectados por situaciones de mayor vulnerabilidad frente al mercado laboral, ellos son los jóvenes, las mujeres de entre 25 y 59 años y los adultos de más de 45 años.

Resulta igualmente relevante readecuar la oferta de formación y capacitación hacia los trayectos formativos que ofrezcan mejores perspectivas de empleo y a aquellos que han surgido como consecuencia de la acelerada digitalización provocada por efectos de la pandemia del COVID-19.

Asimismo, es imprescindible incrementar sustantivamente las prestaciones que brinda el MTEySS destinadas a cubrir la demanda de las diferentes poblaciones destinatarias.

Para alcanzar estos objetivos se prevé:

- Fortalecer las líneas de acción del Plan de Formación Profesional y Continua para ampliar y diversificar la oferta formativa adecuándola a las demandas de calificaciones sectoriales y territoriales, elevar la calidad de las ofertas y favorecer la accesibilidad a través de la incorporación de tecnologías digitales.
- Promover la inserción en el empleo formal y productivo (asalariado e independiente) de población en situación de vulnerabilidad y riesgo de exclusión permanente del mercado laboral, incrementando la oferta de diversas herramientas y priorizando el sector de micro, pequeña y medianas empresas.
- Fortalecer la Red de Servicios de Empleo mejorando la accesibilidad a la oferta programática del MTEySS y promoviendo la incorporación de nuevas herramientas/plataformas digitales como un Portal de Empleo.
- Desarrollar un sistema de información sobre ocupaciones, las tareas desarrolladas en las mismas, competencias, habilidades, destrezas y conocimientos requeridos en el mercado laboral, la demanda efectiva de éstas, los salarios pagados y su distribución geográfica.

A través de las políticas de inversión, se mejorarán las capacidades de las Agencias Territoriales, Oficinas de Empleo, y contrapartes municipales, provinciales y de la sociedad civil, dotándolas de recursos adecuados para su gestión y capacitación de su personal.

Las políticas de empleo, que son de alcance nacional, se orientarán a la atención de los siguientes grupos de trabajadores:

- i. Trabajadores desocupados jóvenes.
- ii. Trabajadoras desocupadas mujeres.
- iii. Trabajadores desocupados mayores de 45 años.
- iv. Trabajadores con discapacidad.
- v. Trabajadores independientes y autogestionados.
- vi. Trabajadores de distintos colectivos que se encuentren en situación de vulnerabilidad respecto de su participación en el mercado de trabajo (víctimas de trata o trabajo forzoso; víctimas de la selectividad laboral por orientación de género divergente a la otorgada al momento del nacimiento; víctimas de violencia doméstica, víctimas de explotación sexual o trata de personas, o en situación de prostitución; rehabilitados de la drogadicción víctimas de la selectividad laboral por problemas de salud - personas trasplantadas; refugiados; pueblos originarios)
- vii. Trabajadores afectados por situaciones de emergencia de empresas en atención a catástrofes naturales, razones económicas o tecnológicas o por el cierre de empresas

- viii. Trabajadores temporarios agrarios en periodo de receso estacional.
- ix. Trabajadores y trabajadoras desocupados de distintos sectores de actividad que requieren reconvertir sus perfiles laborales o incrementar sus calificaciones para aumentar sus posibilidades de encontrar un empleo.
- x. Trabajadores y trabajadoras ocupados con experiencia de trabajo en un oficio en un determinado sector de actividad que requieren reconvertir sus perfiles laborales o incrementar sus calificaciones.

En lo que respecta a las líneas de acción de las políticas específicas de promoción del empleo existen dos aspectos a considerar: a) la cobertura de las poblaciones antes enumeradas y b) los instrumentos para promover su tránsito a un empleo de calidad.

Sobre la cobertura de trabajadores desocupados a promover en 2022, además de los Seguros por Desempleo (instituidos por Leyes Nros. 24.013, 25.191 y 25.371), se encuentran:

- Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, destinado a jóvenes de 18 a 24 años de edad, inclusive, que residan en forma permanente en el país, que no hayan completado el nivel primario y/o secundario de educación formal obligatoria y que se encuentren en situación de desempleo.
- Programa Promover la Igualdad de Oportunidades de Empleo, destinado a Trabajadores desocupados mayores de 18 años con certificado de discapacidad y residencia permanente en el país, que busquen empleo.
- Seguro de Capacitación y Empleo, destinado a grupos de trabajadores en situación de extrema vulnerabilidad que se encuentran desocupados.
- Convenios Especiales de Atención a Trabajadores y Empresas, destinados a atender situaciones especiales de trabajadores de empresas que se encuentren atravesando situaciones de emergencia laboral.
- Programa Intercosecha, destinado a trabajadores temporarios agrarios en periodo de receso estacional.

Como parte del proceso de readecuación de la totalidad de los programas se prevé ampliar las coberturas, incorporar nuevas modalidades de implementación y la actualización de los montos de las prestaciones.

En relación a los instrumentos de política de empleo a fortalecer en el 2022 se destacan:

- Programa Entrenamiento para el Trabajo, se dispondrán nuevos criterios de implementación y la celebración de acuerdos orientados a la búsqueda de mejora continua de resultados.
- Programa de Inserción Laboral, se dará inicio a un proceso integral de adecuación y simplificación del programa.
- Programa de Empleo Independiente y Entramados Productivos Locales, se fortalecerá el apoyo a emprendimientos y entramados ya existentes evaluando su impacto en la generación de empleo genuino.
- Programa de Trabajo Autogestionado, se creó una línea especial en el marco de la crisis del COVID- 19 y se prevén nuevas acciones para el próximo año destinadas a cooperativas y empresas recuperadas en pos de fortalecer los mecanismos de recuperación post crisis COVID-19.

En todos los casos precedentes se procederá a la actualización de los montos de las ayudas económicas destinadas a los participantes.

En materia de política de Formación Profesional el objetivo central es ampliar y fortalecer el Sistema de Formación Continua en el marco del diálogo social incorporando perspectivas de inclusión de las diversidades y afianzando los canales de articulación con las Agencias Territoriales, Oficinas de Empleo y otros organismos públicos municipales, provinciales y nacionales, con organizaciones representativas de los actores de la producción y el trabajo y con organizaciones de la sociedad civil.

En cuanto a los instrumentos utilizados para el logro de este objetivo se prevé:

- Continuar con la implementación de acciones que mejoran las competencias laborales de los trabajadores y trabajadoras de los distintos sectores de la actividad económica. Particularmente, se acentuará la línea de profesionalización y jerarquización de las trabajadoras y los trabajadores de la economía del cuidado. Asimismo se profundizará el desarrollo de las acciones de fortalecimiento o reconversión de las competencias de los trabajadores de las actividades vinculadas a la economía del conocimiento.
- Consolidar las bases institucionales del Sistema de Formación Continua a través de las instancias tripartitas de diálogo a fin de promover en los sectores priorizados, además de la mejora de las calificaciones de los trabajadores, los procesos de normalización y certificación de competencias laborales y el fortalecimiento de las instituciones de formación profesional.
- Ampliar el Registro de Normas de Competencia, de evaluadores y de Certificación de Competencias de trabajadores evaluados sobre la base de dichas normas.
- Consolidar el trabajo articulado con los servicios jurisdiccionales de educación de adultos a efectos de incrementar la oferta de vacantes en los procesos de terminalidad educativa y de mejorar la calidad de esos servicios, promoviendo su orientación hacia el apoyo de proyectos ocupacionales de los trabajadores.
- Estimular, a través de la Administración del Crédito Fiscal, las acciones de formación de los trabajadores en el ámbito productivo privado.
- Fortalecer las Oficinas de Empleo Municipales, a través de las cuales se implementan territorialmente las políticas de empleo y formación profesional, en lo que respecta a la formación de su personal. Estas acciones serán destinadas a la totalidad de las casi 600 Oficinas y Unidades de Empleo que integran la Red de Servicios de Empleo.
- Fortalecer, reforzar e innovar las distintas líneas programáticas implementadas a fin de generar una respuesta eficaz en pos de una pronta recuperación de los sectores fuertemente afectados por la crisis ocasionada como efecto de la pandemia del COVID-19, en el marco del impacto que la actual emergencia sanitaria tuvo sobre el mercado de trabajo.

En materia de Articulación Territorial el principal objetivo es asegurar el ejercicio de las competencias del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en todo el territorio nacional y se focalizará en las siguientes acciones:

- Articular con los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, acciones tendientes a garantizar el cumplimiento de la política laboral nacional, en el marco de los convenios suscriptos con éstos.
- Mejorar las capacidades del cuerpo de inspectores y contribuir a reducir la tasa de empleo no registrado y promover la calidad del empleo.
- Implementar funciones de superintendencia, supervisión y capacitación de los servicios provinciales de inspección del trabajo y de coordinación y colaboración con los mismos.
- Articular políticas para la detección y erradicación del trabajo infantil con los gobiernos provinciales, organismos públicos o privados competentes y actores sociales.

- Articular políticas para la prevención de la explotación laboral y combate contra la trata de personas con fines de explotación laboral con organismos públicos y privados, a nivel nacional, provincial y local en todo el territorio nacional.
- Coordinar la intervención del MTEySS en las jurisdicciones provinciales para el tratamiento de negociaciones colectivas, conflictos y procedimientos preventivos de crisis.
- Garantizar asistencia legal y administrativa a la Comisión Nacional de Trabajo Agrario (CNTA), a través de las Comisiones Asesoras Regionales (CAR).
- Mejorar las capacidades de las Agencias Territoriales, dotándolas de recursos adecuados para su gestión y capacitación de su personal.
- Fortalecer las Direcciones Regionales, con la finalidad de lograr el impacto deseado de los programas y políticas en materia de Articulación Territorial.
- Desarrollar e implementar las herramientas legales, técnicas e informáticas para la evaluación de resultados de gestión de las Direcciones Regionales y Agencias Territoriales.
- Generar espacios de encuentro e intercambio con el entramado productivo regional, provincial y/o municipal a través del programa Mesas Abiertas por el Trabajo y el Empleo.
- Relevar la información surgida de las Mesas Abiertas por el Trabajo y el Empleo, sistematizar, canalizar a nivel intra-ministerial las demandas y realizar seguimiento de las mismas.
- Dar respuesta a demandas y a las necesidades emergentes en el marco del programa Mesas Abiertas por el Trabajo y el Empleo a través de la formulación e implementación de acciones localizadas.
- Administrar el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) en los términos de la Ley N° 23.526 y su modificatoria.
- Gestionar los trámites que las asociaciones sindicales deban realizar desde las provincias.
- Proponer actualización y mejoras del Sistema Único de Registro Laboral y la Red Federal de Servicios de Empleo a través del monitoreo de su desarrollo.
- Implementar planes, programas y acciones de empleo y capacitación en todo el territorio nacional, a través de la Red Federal de Servicios de Empleo.
- Proponer el diseño, ejecución y supervisión de programas para promover el empleo y la capacitación laboral de los trabajadores y la mejora del mercado de trabajo.
- Entender en la promoción y funcionamiento de los Consejos Consultivos Provinciales.
- Ejecutar el seguimiento, supervisión y fiscalización del Programa de Recuperación Productiva (REPRO).
- Planificar, administrar y ejecutar acciones de promoción institucional, programas de empleo y capacitación laboral implementados en el territorio nacional.
- Explorar e implementar diferentes formas de articulación entre las oficinas de empleo de una misma localidad o región en el ámbito nacional, provincial y municipal.
- Optimizar los servicios de asesoramiento acerca de la normativa laboral vigente y de los programas o servicios que pone a disposición de la ciudadanía el MTEySS, a través de las distintas plataformas y canales con los que cuenta en todo el territorio nacional.
- Garantizar canales accesibles, simples y seguros, para la recepción de denuncias por parte de la ciudadanía.

En materia de Planificación, Estudios y Estadísticas se prevé concretar los siguientes objetivos:

- Implementar programas de mejoramiento de la calidad en los servicios que prestan las dependencias del MTEySS.
- Desarrollar, analizar y publicar estudios e investigaciones sobre el desenvolvimiento del mercado de trabajo, las relaciones laborales, la legislación y la seguridad social.

- Perfeccionar la información generada, garantizando su consistencia y sistematización metodológica.
- Relevar y sistematizar estudios e investigaciones que se realicen en organismos descentralizados dependientes del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
- Evaluar las políticas, planes, programas y proyectos de carácter macroeconómico y sus impactos en el mercado de trabajo, las relaciones laborales, las remuneraciones y otros ingresos del trabajo, en la protección y la seguridad social.
- Participar en la elaboración y formulación de los insumos y/o estudios para la gestión de cooperación con organismos internacionales.
- Desarrollar convenios bilaterales o multilaterales de cooperación y realizar acciones en materia de estudios e investigaciones con organismos nacionales e internacionales públicos o privados.
- Evaluar los planes, programas y proyectos de cooperación técnica que se realicen en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
- Entender en la integración y monitoreo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que hacen al desempeño del MTEySS, interactuando con los organismos nacionales e internacionales competentes.
- Participar en la definición de contenidos y el diseño de los censos y encuestas que realicen los organismos oficiales, en lo referente al trabajo, al empleo, la capacitación laboral, los ingresos y la seguridad social.
- Profundizar el alcance de los sistemas de información y producción de análisis del empleo, el trabajo y las relaciones laborales implementados desde 2003, lo cual incluye la realización de evaluaciones de los programas de empleo del MTEySS y estudios e investigaciones sobre el desarrollo del mercado de trabajo, tanto del sector formal como del informal, la instalación de observatorios de ocupaciones, de relaciones laborales (negociación colectiva y conflictos laborales) y la protección social.
- Continuar con el diseño y prueba piloto del Observatorio de Ocupaciones, para lo cual se ha contado durante los años 2020 y 2021 con el aporte del Préstamo BIRF N° 8464-AR Proyecto de Fomento del Empleo para Jóvenes. A partir del ejercicio 2022 se espera el aporte de crédito externo para un componente específico de estudios y evaluación de programas de empleo, que incluye un subcomponente de desarrollo del Observatorio de Ocupaciones.
- Desarrollar y difundir información estadística socio-laboral, incluyendo el abordaje de nuevas metodologías, la continuidad del relevamiento de las encuestas periódicas del MTEySS y la actualización y procesamiento de información del mercado de trabajo.
- Fortalecer el Observatorio de Empresas (OEDE), sistema georreferenciado de empresas y empleo que realiza estudios en base a los registros administrativos del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), con información complementaria de los registros correspondientes a exportaciones y bases de otros organismos.
- Desarrollar el Observatorio de Trabajo Infantil con la implementación de nuevos relevamientos de la Encuesta de Actividades de Niñas, Niños y Adolescentes (EANNA) en acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y otros estudios focalizados.
- Producir estudios sobre impacto de cambio de tecnologías y economía digital en el empleo a través de la Encuesta Nacional de Dinámica de Empleo e Innovación (ENDEI); sobre futuro del trabajo en cuanto a nuevas formas de trabajo, cuidados y regímenes laborales, productividad y estrategias de capacitación
- Fortalecer las bases articuladas de caracterización y evolución de las relaciones laborales, a partir de los datos de negociación colectiva y conflictos laborales, produciendo informes sobre convenios colectivos y actualización permanente de la base de datos y estudios y actualización de la base de conflictos laborales.

- Diseñar y poner en marcha las líneas de publicaciones periódicas (Revista del Trabajo, Serie Estudios, entre otras).

A fin de optimizar la consecución de estos objetivos, se prevé fortalecer las capacidades del MTEySS referidas a la adecuación y modernización de su estructura orgánico funcional; intensificar su actividad normativa; mejorar la calidad de la gestión a través de un plan de mejora continua; promover la metodología de la gestión por resultados aplicada a los procesos sustantivos y de apoyo; optimizar la calidad y disponibilidad de la información pública que genera y administra el MTEySS; optimizar el desarrollo e implementación de los sistemas de información que hacen a la eficacia y transparencia de la gestión en el MTEySS; mejorar los procesos de selección interna, rotación y promoción de sus agentes; continuar con la incorporación de la Gestión Digital a los procesos de los organismos; consolidar el Sistema de Gestión de Calidad Integrado; consolidar las instancias de investigación en sus áreas de competencia; y la mejora cualitativa de la presencia del MTEySS en los foros internacionales. En este sentido, se prevé mejorar la calidad de la gestión interna consolidando el sistema de planificación como herramienta para la gestión cotidiana, implementando el rediseño de procesos prioritarios y su certificación de gestión de calidad con la Norma ISO 9001-2008 e incorporando la gestión digital acompañada con el fortalecimiento del equipamiento informático.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (JURISDICCIÓN)

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3	6	Trabajo	67.396.186.920
9	9	Gastos Figurativos	1.438.637.017.525
TOTAL			1.506.033.204.445

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCIÓN)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.506.033.204.445
Gastos en Personal	6.771.077.701
Personal Permanente	4.903.336.238
Personal Temporario	12.488.915
Servicios Extraordinarios	93.484.040
Asignaciones Familiares	2.784.436
Asistencia Social al Personal	82.039.903
Beneficios y Compensaciones	101.565.490
Gabinete de autoridades superiores	100.680.438
Personal contratado	1.474.698.241
Bienes de Consumo	137.319.368
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	9.618.577
Textiles y Vestuario	10.994.349
Productos de Papel, Cartón e Impresos	5.513.521
Productos de Cuero y Caucho	19.565.072
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	45.313.464
Productos de Minerales No Metálicos	399.754
Productos Metálicos	5.110.177
Otros Bienes de Consumo	40.804.454
Servicios No Personales	3.782.499.851
Servicios Básicos	917.841.167
Alquileres y Derechos	880.960.213
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.181.788.101
Servicios Técnicos y Profesionales	248.834.157
Servicios Comerciales y Financieros	90.815.964
Pasajes y Viáticos	47.458.860
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	24.561.473
Otros Servicios	390.239.916
Bienes de Uso	378.301.000
Construcciones	22.934.601
Maquinaria y Equipo	325.181.539
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	323.760
Activos Intangibles	29.861.100
Transferencias	56.326.989.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	55.545.608.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	223.382.000
Transferencias a Universidades Nacionales	36.165.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	438.855.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	68.038.000
Transferencias al Exterior	14.941.000
Gastos Figurativos	1.438.637.017.525
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	1.438.637.017.525

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
01	Actividades Centrales	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	5.485.077.746	767	222
16	Acciones de Empleo	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	50.871.811.496	184	54
18	Análisis y Formulación de la Política de Seguridad Social	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	160.251.038	59	16
20	Formulación y Regulación de la Política Laboral	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	935.222.243	302	29
22	Regularización del Trabajo	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	457.976.502	172	73
23	Acciones de Capacitación Laboral	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	6.586.035.789	86	62
24	Sistema Federal de Empleo	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	142.595.978	47	0
27	Acciones de Articulación Territorial	Subsecretaría de Articulación Territorial	2.757.216.128	1.203	64
92	Erogaciones Figurativas a la Administración Nacional de la Seguridad Social	Unidad Ministro	1.438.637.017.525	0	0
TOTAL			1.506.033.204.445	2.820	520

CATEGORÍA 01 ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Las actividades centrales comprenden la conducción y administración de la política laboral. A su vez, se da impulso a las políticas preventivas sistemáticas sensibles al género y no discriminatorias.

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción General de la Política Laboral y de Seguridad Social	Subsecretaría de Gestión Administrativa	5.260.717.262
05	Apoyo al Fortalecimiento y Modernización de la Gestión Pública	Subsecretaría de Gestión Administrativa	224.360.484
TOTAL:			5.485.077.746

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	5.485.077.746
Gastos en Personal	2.215.810.376
Personal Permanente	1.458.006.920
Personal Temporario	2.187.051
Servicios Extraordinarios	78.346.273
Asignaciones Familiares	441.974
Asistencia Social al Personal	80.169.294
Beneficios y Compensaciones	34.805.427
Gabinete de autoridades superiores	100.680.438
Personal contratado	461.172.999
Bienes de Consumo	67.409.127
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	2.615.282
Textiles y Vestuario	3.176.116
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.394.885
Productos de Cuero y Caucho	13.484.792
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	16.593.819
Productos de Minerales No Metálicos	371.877
Productos Metálicos	3.619.412
Otros Bienes de Consumo	25.152.944
Servicios No Personales	2.833.876.313
Servicios Básicos	885.933.661
Alquileres y Derechos	673.282.141
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	896.222.996
Servicios Técnicos y Profesionales	67.947.920
Servicios Comerciales y Financieros	50.714.820
Pasajes y Viáticos	7.783.592
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	22.139.027
Otros Servicios	229.852.156
Bienes de Uso	112.416.930
Maquinaria y Equipo	97.477.520
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	238.350
Activos Intangibles	14.701.060
Transferencias	255.565.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	255.565.000

**PROGRAMA 16
ACCIONES DE EMPLEO**

**UNIDAD EJECUTORA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa se encarga de las acciones relativas al empleo a fin de brindar apoyo a los trabajadores desocupados en la búsqueda activa de empleo, en la actualización de sus competencias laborales y su inserción en empleos de calidad.

En este sentido, se brinda a los beneficiarios de los Programas Nacionales de Empleo, del Sistema Integral de Prestaciones por Desempleo, distintas herramientas que coadyuven a su inserción laboral o a su incorporación en proyectos de autoempleo, de empleo transitorio y en obras y servicios comunitarios de impacto ponderable en materia ocupacional, para poder así mejorar la empleabilidad y la asistencia a procesos de inserción laboral.

Para ello, se prevé continuar con las siguientes líneas de acción:

- Promover la eficacia de las prestaciones del Sistema Integral de Prestaciones por Desempleo y su articulación con las demás políticas, programas y acciones que lleva a cabo la Secretaría;
- Desarrollar estudios sobre la estructura ocupacional, la evaluación y monitoreo de los Programas de Empleo y diseñar políticas para optimizar la ejecución de los programas proyectados, la creación de trabajo de calidad y el aumento de la empleabilidad de los desocupados;
- Diversificar, fortalecer y ampliar los programas e instrumentos de política para la promoción del empleo y la mejora de la empleabilidad de los trabajadores desocupados así como el sostenimiento y mejora de la calidad del empleo de los trabajadores en actividad;
- Diseñar acciones que favorezcan la incorporación de participantes de Programas Nacionales de Empleo en las actividades agrarias, de carácter estacional o permanente.
- Elaborar acciones dirigidas a la promoción del empleo de las personas con discapacidad que lleva a cabo la Secretaría de Empleo a través de la Coordinación de Empleabilidad de Trabajadores con Discapacidad dependiente de la Dirección de Promoción para la Inclusión Laboral.
- Diseñar estrategias, acciones y programas que impacten favorablemente en las condiciones de empleo de trabajadores y desocupados en todo el Territorio Nacional;
- Ejecutar las acciones previstas en el Programa de Inserción Laboral, con especial énfasis en lograr que los participantes logren insertarse laboralmente, ya sea en el sector privado, en el autoempleo, o en el sector público;

- Suscribir con los empleadores interesados Convenios de adhesión, donde se incluya la nómina de beneficiarios seleccionados por el empleador;
- Brindar colaboración y asistencia técnica a nivel privado y gobiernos provincial y municipal, a los diversos actores involucrados en la formulación de proyectos o actividades vinculados a las acciones de Entrenamiento Laboral.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Tasa de Inserción Laboral de los Beneficiarios del SCyE	Porcentaje	20,00

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	50.871.811.496
Gastos en Personal	499.509.358
Personal Permanente	390.668.085
Personal Temporario	531.983
Servicios Extraordinarios	1.271.750
Asignaciones Familiares	441.974
Asistencia Social al Personal	351.701
Beneficios y Compensaciones	3.425.296
Personal contratado	102.818.569
Bienes de Consumo	1.344.503
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	345.229
Textiles y Vestuario	260.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	220.707
Productos de Cuero y Caucho	69.754
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	130.428
Productos Metálicos	151.980
Otros Bienes de Consumo	166.405
Servicios No Personales	25.601.635
Servicios Básicos	2.037.000
Alquileres y Derechos	2.191.800
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	435.950
Servicios Técnicos y Profesionales	1.353.930
Servicios Comerciales y Financieros	18.110.600
Pasajes y Viáticos	1.434.755
Otros Servicios	37.600
Bienes de Uso	240.000
Maquinaria y Equipo	240.000
Transferencias	50.345.116.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	50.150.579.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	84.522.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	51.805.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	54.400.000
Transferencias al Exterior	3.810.000

LISTADO DE SUBPROGRAMAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
01	Acciones de Empleo	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	50.301.612.636
04	Seguro de Capacitación y Empleo	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	58.013.386
TOTAL			50.359.626.022

**SUBPROGRAMA 01
ACCIONES DE EMPLEO**

**UNIDAD EJECUTORA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

El subprograma lleva adelante los Programas Nacionales de Empleo destinados a insertar a los trabajadores desocupados en el empleo, a mejorar la empleabilidad de los mismos e incentivar a las empresas para la creación y/o mantenimiento de puestos de trabajo.

Asimismo, se ejecuta el Programa de Inserción Laboral, para los participantes del Seguro de Capacitación y Empleo y de los Programas Nacionales de Empleo, a fin de promover su incorporación o reinserción en el empleo privado o público urbano o en las actividades rurales de carácter estacional o permanente.

También se realiza la ejecución de los siguientes programas nacionales de empleo: Programa de Trabajo Autogestionado, Programa de Recuperación Productiva (REPRO 1 y 2), y Programa de Empleo Independiente.

En cuanto al mantenimiento del empleo en aquellas empresas o sectores en crisis, las acciones se orientan a atender la situación específica de trabajadores afectados mediante la suscripción de Convenios de Interzafra, para los trabajadores desocupados durante los períodos intermedios entre la finalización y el comienzo de los períodos de zafra o cosecha, y los Convenios de Mantenimiento del Empleo, dirigidos a trabajadores incluidos en sectores o empresas con problemas de empleo.

Por último, en el marco de esta categoría programática se contemplan las acciones destinadas a la promoción del empleo de las personas con discapacidad que lleva a cabo la Secretaría de Empleo a través de la Coordinación de Empleabilidad de Trabajadores con Discapacidad dependiente de la Dirección de Promoción para la Inclusión Labora

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia para la Inserción Laboral	Beneficio Mensual	670.000
Asistencia para la Inserción Laboral de Personas con Discapacidad	Beneficio Mensual	270.000
Empleo Transitorio	Beneficio Mensual	250.000
Mantenimiento Empleo Privado	Beneficio Mensual	2.061.978

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Acciones de Empleo	Secretaría de Empleo	11.111.089.734
04	Programa de Recuperación Productiva (REPRO)	Secretaría de Empleo	36.900.000.000
07	Asistencia a la Inserción de Trabajadores con Discapacidad	Secretaría de Empleo	2.008.572.902
08	Apoyo a la Implementación de Programas Nacionales de Empleo (BIRF N° 8464-AR)	Secretaría de Empleo	76.950.000
09	Políticas de Inclusión Laboral	Secretaría de Empleo	205.000.000
TOTAL:			50.301.612.636

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	50.301.612.636
Bienes de Consumo	268.536
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	13.719
Productos de Papel, Cartón e Impresos	64.727
Productos Metálicos	150.980
Otros Bienes de Consumo	39.110
Servicios No Personales	17.038.100
Servicios Comerciales y Financieros	17.007.100
Pasajes y Viáticos	31.000
Transferencias	50.284.306.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	50.093.579.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	84.522.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	51.805.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	54.400.000

SUBPROGRAMA 04
SEGURO DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

UNIDAD EJECUTORA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

El Seguro de Capacitación y Empleo, de base no contributiva, tiene por objeto brindar apoyo a los trabajadores desocupados en la búsqueda activa de empleo, en la actualización de sus competencias laborales y en su inserción en empleos de calidad.

Los participantes, a través de las Oficinas de Empleo Municipales y de la Red de Servicios de Empleo que se está desarrollando en todo el país, tendrán a su disposición un esquema de prestaciones:

- Servicios de orientación y asistencia en la búsqueda de empleo;
- Servicios de intermediación laboral para incorporación al empleo en el sector público y privado;
- Servicios de formación básica profesional;
- Participación en actividades de entrenamiento para el trabajo;
- Asistencia técnica para la formulación de proyectos de autoempleo.
- Participación en acciones contempladas en el régimen de incentivos para la reinserción laboral, especialmente en el sector privado.

Asimismo, a dicha prestación básica se suman una serie de incentivos económicos para la participación y aprobación de niveles de escolaridad formal, cursos de formación profesional y/o prácticas calificantes en empresas y para promover procesos de inserción laboral.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Atención del Seguro de Capacitación y Empleo	Beneficio Mensual	23.600

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	58.013.386
Bienes de Consumo	13.386
Productos de Papel, Cartón e Impresos	3.437
Otros Bienes de Consumo	9.949
Servicios No Personales	1.000.000
Servicios Comerciales y Financieros	1.000.000
Transferencias	57.000.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	57.000.000

PROGRAMA 18

ANÁLISIS Y FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa tiene como objetivos:

- Intervenir en la elaboración, ejecución y evaluación de políticas institucionales, jurídicas, legislativas de organización y gestión de la Seguridad Social y en creación, ordenamiento y fiscalización de los regímenes de la Seguridad Social.
- Entender en la formulación, control, coordinación y supervisión de la programación económica, financiera y presupuestaria de la Seguridad Social, como también en el diseño, desarrollo y mantenimiento del sistema estadístico de la Seguridad Social, y sus indicadores, valorando el impacto presupuestario de los proyectos que tengan incidencia en los recursos o gastos del Sistema de Seguridad Social.
- Ejercer el control de gestión de las actividades atinentes a las prestaciones de la seguridad social, evaluar su desarrollo y resultados y efectuar o promover las correcciones pertinentes.
- Asistir al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en el ejercicio de la tutela de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.).
- Intervenir en la coordinación y armonización del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA – Ley N° 26.425) con los regímenes provinciales, municipales y de profesionales y sistemas de complementación previsional, así como los correspondientes a los Estados Extranjeros.
- Entender en la consideración y aprobación de los Convenios de Corresponsabilidad Gremial, formalizados entre los organismos competentes de la Seguridad Social y las asociaciones sindicales de trabajadores y empleadores. Para el año 2021, se prevé desarrollar, entre otras, las siguientes acciones:
- Elaborar propuestas normativas respecto de los programas de la seguridad social y perfeccionar las normas y disposiciones vigentes tendientes a reducir inequidades entre regímenes de seguridad social.
- Realizar estudios y elaborar propuestas de modificación del diseño del sistema previsional argentino, en particular respecto de mecanismos redistributivos y solidarios y la articulación entre regímenes contributivos y no contributivos.

- Elaborar las proyecciones actuariales y evaluaciones prospectivas de los distintos subsistemas que permitan diseñar las políticas de seguridad social de mediano y largo plazo considerando su sustentabilidad, en particular los vinculados a los regímenes previsionales especiales.
- Revisar los regímenes previsionales especiales, efectuando propuestas de modificación de los mismos tendientes a su mayor uniformidad con el régimen general.
- Conformar la Comisión Técnica Permanente sobre los Regímenes Diferenciales a efectos de elaborar propuestas de corrección y/o actualización de dichos regímenes.
- Realizar estudios de impacto sobre las políticas implementadas durante la pandemia del COVID-19 que contribuyeron a morigerar el impacto de la pobreza y la desigualdad social.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Publicación de Estadísticas de la Seguridad Social	Boletín Publicado	4

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	160.251.038
Gastos en Personal	146.418.925
Personal Permanente	135.994.745
Personal Temporario	157.624
Asignaciones Familiares	132.592
Asistencia Social al Personal	106.744
Beneficios y Compensaciones	353.579
Personal contratado	9.673.641
Bienes de Consumo	184.461
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	117.210
Textiles y Vestuario	4.574
Productos de Papel, Cartón e Impresos	15.679
Otros Bienes de Consumo	46.998
Servicios No Personales	2.106.652
Servicios Básicos	67.899
Alquileres y Derechos	65.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	40.868
Servicios Técnicos y Profesionales	342.000
Servicios Comerciales y Financieros	212.577
Pasajes y Viáticos	1.267.644
Otros Servicios	110.664
Bienes de Uso	410.000
Maquinaria y Equipo	410.000
Transferencias	11.131.000
Transferencias al Exterior	11.131.000

PROGRAMA 20

FORMULACIÓN Y REGULACIÓN DE LA POLÍTICA LABORAL

UNIDAD EJECUTORA

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En particular, el programa tiene como objetivos:

- Participar en el diseño de la política laboral nacional de planes y programas tendientes a asegurar los derechos fundamentales de los trabajadores.
- Participar en la preparación, revisión, promoción, gestión y control de cumplimiento de las normas relativas al régimen de contrato de trabajo y otras de protección del trabajo, a las asociaciones profesionales de trabajadores y de empleadores, a las negociaciones y convenciones colectivas, al tratamiento de los conflictos individuales y colectivos de trabajo, a regímenes especiales de trabajo, a la salud y seguridad en el trabajo.
- Intervenir en la promoción, regulación y fiscalización del cumplimiento de la igualdad de oportunidades y de trato entre varones, mujeres y diversidades sexuales y de género en el acceso al empleo y en el trabajo, así como en la protección de la maternidad, la eliminación del trabajo forzoso, la violencia laboral y del trabajo infantil.
- Ejercer las funciones que la autoridad central asignan a los Convenios N° 81 y N° 129 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sus recomendaciones complementarias y aquellas otras que contribuyan al mejor desempeño de los servicios, velando por su cumplimiento por parte de las distintas Jurisdicciones.
- Participar en la elaboración de la política salarial del sector privado y en el Consejo Nacional del Empleo, de la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil.
- Intervenir en la fijación de los salarios del Sector Público Nacional, así como en la gestión de las negociaciones colectivas de ese sector.
- Ejercer la Secretaría Permanente del Consejo Federal del Trabajo.
- Intervenir en las situaciones en que la conflictividad laboral colectiva adquiera particular relevancia, asumiendo en forma directa roles de mediación entre las partes.
- Presidir las deliberaciones de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario.
- Intervenir y entender en el tratamiento de los Procedimientos Preventivos de Crisis de Empresas.

- Participar en el ejercicio de las competencias del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en todo el país y articular con los Estados Provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el cumplimiento de la política laboral nacional, en el marco de los convenios suscriptos con éstos.
- Instrumentar políticas públicas para desarrollar programas, aplicar, asesorar e investigar en materia de consumo problemático de drogas que impactan en el ámbito laboral, en coordinación con las áreas competentes del Estado Nacional.
- Proponer e instrumentar políticas públicas orientadas a la protección de los derechos de la comunidad LGBTI (lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales) en el ámbito laboral, en coordinación con el Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad.
- Entender en la utilización de programas y plataformas tecnológicas aplicadas al mejoramiento de las condiciones laborales.
- Entender en la gestión de los planes y programas destinados al sostenimiento de los puestos de trabajo y al fortalecimiento de empresas y sectores privados en situación de crisis, tal como el Programa de Recuperación Productiva.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Cobertura de la Negociación Colectiva	Porcentaje de la Población Asalariada Registrada	90,00
METAS :		
Negociación de Convenios Colectivos	Convenio	1.800
Resolución de Controversias	Conciliación	100.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción y Coordinación	Secretaría de Trabajo	934.010.875
02	Inclusión en el Mercado Laboral	Secretaría de Trabajo	1.211.368
TOTAL:			935.222.243

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	935.222.243
Gastos en Personal	880.568.185
Personal Permanente	604.485.927
Personal Temporario	7.775.870
Servicios Extraordinarios	10.464.315
Asignaciones Familiares	441.974
Asistencia Social al Personal	469.417
Beneficios y Compensaciones	33.893.960
Personal contratado	223.036.722
Bienes de Consumo	13.663.864
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	2.609.499
Textiles y Vestuario	2.181.476
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.017.083
Productos de Cuero y Caucho	2.023.251
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.843.997
Productos Metálicos	750.276
Otros Bienes de Consumo	3.238.282
Servicios No Personales	23.253.604
Servicios Básicos	4.484.801
Alquileres y Derechos	4.065.172
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.234.204
Servicios Técnicos y Profesionales	977.251
Servicios Comerciales y Financieros	1.984.706
Pasajes y Viáticos	6.254.866
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	182.604
Otros Servicios	70.000
Bienes de Uso	3.736.590
Maquinaria y Equipo	3.651.180
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	85.410
Transferencias	14.000.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	14.000.000

**PROGRAMA 22
REGULARIZACIÓN DEL TRABAJO**

**UNIDAD EJECUTORA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa procede a verificar y fiscalizar en todo el territorio nacional, el cumplimiento por parte de los empleadores de la obligación de declarar e ingresar los aportes y contribuciones sobre la nómina salarial, que integran el Sistema Único de la Seguridad Social, conforme a las normas vigentes en la materia. En ejercicio de estas facultades al verificar infracciones de los empleadores a las obligaciones de la Seguridad Social, aplicará las sanciones que correspondan.

El Plan Nacional de Regularización del Trabajo (PNRT) es un plan permanente con alcance en todo el territorio nacional, cuyo objetivo específico es incorporar al Sistema de la Seguridad Social a los trabajadores no registrados, a través de la ejecución de acciones de verificación y fiscalización en todo el territorio nacional, procurando que el contribuyente regularice su situación en forma voluntaria.

Con ello se procura combatir el trabajo no registrado; verificar el cumplimiento de las condiciones de trabajo que garanticen el respeto de los derechos fundamentales del trabajo y la debida protección social; alcanzar una mayor eficiencia en la detección y corrección de los incumplimientos de la normativa laboral y la seguridad social; incorporar al Sistema de Seguridad Social a los trabajadores excluidos; lograr que los empleadores regularicen en forma voluntaria su situación, y difundir la problemática derivada del empleo no registrado y los beneficios de su regularización.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Cobertura de la Inspección del Trabajo	Porcentaje de Establecimientos Registrados	15,00
Tasa de Regularización del Plan Nacional de Regularización del Trabajo	Porcentaje	52,00
METAS :		
Fiscalización de Establecimientos	Establecimiento Inspeccionado	192.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	457.976.502
Gastos en Personal	402.687.193
Personal Permanente	319.614.637
Personal Temporario	719.164
Servicios Extraordinarios	3.151.946
Asignaciones Familiares	441.974
Asistencia Social al Personal	375.244
Beneficios y Compensaciones	15.579.572
Personal contratado	62.804.656
Bienes de Consumo	13.125.530
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	730.500
Textiles y Vestuario	2.260.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	651.527
Productos de Cuero y Caucho	755.877
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	5.148.300
Productos de Minerales No Metálicos	9.900
Productos Metálicos	280.476
Otros Bienes de Consumo	3.288.950
Servicios No Personales	21.253.719
Servicios Básicos	6.787.365
Alquileres y Derechos	1.439.380
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.523.707
Servicios Técnicos y Profesionales	158.052
Servicios Comerciales y Financieros	615.137
Pasajes y Viáticos	10.380.113
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	286.000
Otros Servicios	63.965
Bienes de Uso	20.910.060
Maquinaria y Equipo	20.750.020
Activos Intangibles	160.040

PROGRAMA 23
ACCIONES DE CAPACITACIÓN LABORAL

UNIDAD EJECUTORA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa financia acciones de formación profesional, de orientación dirigidas a trabajadores desocupados, en especial a participantes del Seguro de Capacitación y Empleo y de otros Programas Nacionales de Empleo y ocupados para la mejora de sus condiciones de empleabilidad, en el marco del Sistema de Formación Continua, al cual se integran como coejecutores Empresas Privadas, Provincias, Municipios, Sindicatos, Cámaras empresarias y Organizaciones Sociales. Es objetivo prioritario generar una oferta lo más amplia posible de prestaciones de formación profesional para los desempleados y especialmente para los jóvenes.

Asimismo, se ejecuta el Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, que prevé una etapa de orientación socio-laboral a los jóvenes de entre 18 y 24 años, desocupados y con estudios formales incompletos, en las Oficinas Municipales de Empleo y su posterior derivación a distintas prestaciones como: terminalidad educativa, cursos de formación profesional, prácticas calificantes en ambientes de trabajo, asistencia para la formulación e implementación de emprendimientos independientes y procesos de inserción laboral asistidos desde la Jurisdicción.

Por último, en el marco del Proyecto BIRF 8464/AR "Proyecto de Fomento del Empleo para Jóvenes", se pondrá énfasis en la ejecución de actividades y acciones destinadas a fortalecer los procesos de formación profesional acordados con los Sectores de Actividad; como así también el proceso de Fortalecimiento a Instituciones de Formación Profesional y la consolidación de un Registro de Normas de Competencia validado por los distintos Sectores de Actividad. Todo ello propiciando su vinculación con los procesos de terminación de estudios formales a cargo de los sistemas educativos provinciales.

A modo de síntesis, a continuación se enumeran los principales ejes sobre los cuales operará el programa:

- Ampliar los alcances en términos cuantitativos y cualitativos de las acciones de capacitación laboral dirigidas a trabajadores cuyos actuales perfiles laborales constituyen una barrera de ingreso a las oportunidades de empleo.
- Promover líneas de trabajo específicas, que atiendan las necesidades socio-laborales de las y los jóvenes, quienes padecen mayores tasas de desocupación comparada con la tasa general.
- Fortalecer aquellas calificaciones profesionales que demanda la actual estructura ocupacional a los fines de facilitar la incorporación formal de trabajadores y/o la creación de nuevos puestos de trabajo de calidad.

- Impulsar a nivel institucional local y provincial, sistemas de formación permanente que impacten de manera directa sobre la calidad y pertinencia de la oferta de servicios de formación profesional como así también en la calidad de empleo en general.
- Promover nuevos esquemas de calificación profesional en sectores de actividad y/o en aquellos sectores productivos vinculados a economías locales, que registran dificultades de expansión, debido a restricciones socio económicas para promocionar acciones formativas de trabajadores ocupados y/o desocupados;
- Continuar fortaleciendo y consolidando las capacidades institucionales y la calidad de los servicios de formación básica y profesional en el marco de un Sistema de Formación Continua.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Tasa Diferencial de Inserción Laboral del PJMyMT	Porcentaje	70,00
Tasa de Inserción Laboral de los Beneficiarios del PJMyMT	Porcentaje	25,00
METAS :		
Asistencia Financiera a Jóvenes Desocupados	Beneficio Mensual	500.000
Asistencia Técnico Financiera para Capacitación Laboral	Proyecto Promovido	240
Asistencia a Trabajadores Desocupados para Desarrollar Proyectos Formativos Ocupacionales	Persona Asistida	150.000
Asistencia para Capacitación	Institución Asistida	260
Capacitación Laboral	Persona Capacitada	82.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Acciones de Capacitación	Secretaría de Empleo	326.924.789
07	Apoyo a la Orientación, Formación e Inclusión Laboral de Jóvenes (BIRF 8464-AR)	Secretaría de Empleo	2.960.171.000
08	Orientación, Formación e Inclusión Laboral de Jóvenes	Secretaría de Empleo	3.298.940.000
TOTAL:			6.586.035.789

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	6.586.035.789
Gastos en Personal	206.845.112
Personal Permanente	149.457.084
Personal Temporario	610.797
Asignaciones Familiares	441.974
Asistencia Social al Personal	157.006
Beneficios y Compensaciones	1.160.181
Personal contratado	55.018.070
Bienes de Consumo	1.853.303
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	114.351
Productos de Papel, Cartón e Impresos	23.865
Productos de Cuero y Caucho	57.175
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	599.769
Productos Metálicos	229.155
Otros Bienes de Consumo	828.988
Servicios No Personales	494.297.075
Servicios Básicos	200.545
Alquileres y Derechos	46.044.883
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	93.422.879
Servicios Técnicos y Profesionales	178.000.000
Servicios Comerciales y Financieros	15.583.230
Pasajes y Viáticos	1.045.538
Otros Servicios	160.000.000
Bienes de Uso	200.071.299
Maquinaria y Equipo	185.071.299
Activos Intangibles	15.000.000
Transferencias	5.682.969.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	5.121.406.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	131.800.000
Transferencias a Universidades Nacionales	31.075.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	387.050.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	11.638.000

PROGRAMA 24
SISTEMA FEDERAL DE EMPLEO

UNIDAD EJECUTORA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa continuará promoviendo la creación y el fortalecimiento de las Oficinas y Unidades de Empleo Municipales; como así también la coordinación y ampliación territorial de la Red de Servicios de Empleo; el fortalecimiento en todo el país del Seguro de Capacitación y Empleo y del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo y la ejecución del Plan Integral para la Promoción del Empleo a través de la suscripción y puesta en marcha de Acuerdos Territoriales. La ejecución de este programa permitirá concretar:

- La prestación de servicios a las personas desocupadas a través de las Oficinas de Empleo para gestionar la derivación de los trabajadores desocupados y trabajadores participantes en Programas de Empleo hacia procesos de mejora de su inserción ocupacional a través de la capacitación y la orientación laboral.
- El desarrollo de acciones de asistencia técnica y financiera que permitan la firma de los Acuerdos Territoriales de Promoción del Empleo en las distintas provincias y municipios del país, para establecer compromisos en la formulación e implementación de propuestas que combinen en forma articulada los recursos disponibles en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y en otras áreas del Estado, en forma coordinada con las provincias, municipios e instituciones productivas y sociales con la finalidad de dar respuesta a los problemas de empleo de las personas. Asimismo se implementarán acuerdos de cooperación con Universidades Nacionales, Sindicatos, Organizaciones Sociales que se comprometan a realizar acciones de promoción del empleo y capacitación laboral.
- El desarrollo de acciones tendientes al fortalecimiento de las capacidades de gestión provincial, municipal y local de los programas de empleo y capacitación laboral. Para ello se cuenta con la colaboración en territorio de las Agencias Territoriales de este Ministerio, quienes tienen la misión de implementar herramientas de política de empleo y formación profesional.
- La implementación y seguimiento del Seguro de Capacitación y Empleo y del Programa Jóvenes, en todo el territorio del país a través de Acuerdos Territoriales establecidos con los gobiernos locales.

La producción de bienes que se logrará mediante la ejecución del Programa será medida a través de la cantidad de personas orientadas en las Oficinas de Empleo.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Tasa de Orientación Laboral a Población Desocupada	Porcentaje	30,00
METAS :		
Orientación Laboral	Persona Orientada	680.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Sistema Federal de Empleo	Secretaría de Empleo	119.661.377
Proyectos:			
01	Construcción y Reformas Edilicias en Edificios de las Gerencias de Empleo y Capacitación Laboral	Subsecretaría de Gestión Administrativa	22.934.601
TOTAL:			142.595.978

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	142.595.978
Gastos en Personal	117.959.398
Personal Permanente	100.932.135
Asistencia Social al Personal	64.422
Beneficios y Compensaciones	607.714
Personal contratado	16.355.127
Bienes de Consumo	79.228
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	9.743
Productos de Papel, Cartón e Impresos	4.687
Productos de Cuero y Caucho	38.650
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	11.864
Otros Bienes de Consumo	14.284
Servicios No Personales	1.614.751
Servicios Básicos	52.672
Alquileres y Derechos	874.188
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	546.636
Servicios Comerciales y Financieros	71.903
Pasajes y Viáticos	69.352
Bienes de Uso	22.934.601
Construcciones	22.934.601
Transferencias	8.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	8.000

PROGRAMA 27

ACCIONES DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARÍA DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El principal objetivo encomendado a la Subsecretaría de Articulación Territorial para el ejercicio 2022, es asegurar el ejercicio de las competencias del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) en todo el territorio nacional, y se focalizará en las siguientes acciones:

- Articular con los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, acciones tendientes a garantizar el cumplimiento de la política laboral nacional, en el marco de los convenios suscriptos con éstos.
- Articular políticas para la detección y erradicación del trabajo infantil con los gobiernos provinciales, organismos públicos o privados competentes y actores sociales.
- Articular políticas para la prevención y combate contra la trata de personas con fines de explotación laboral, con organismos públicos y privados, a nivel nacional, provincial y local en todo el territorio.
- Coordinar la intervención del MTEySS en las jurisdicciones provinciales para el tratamiento de conflictos, negociaciones colectivas o procedimientos preventivos de crisis.
- Garantizar la asistencia legal y administrativa a la Comisión Nacional de Trabajo Agrario (CNTA), a través de las Comisiones Asesoras Regionales (CAR).
- Mejorar las capacidades de las Agencias Territoriales, dotándolas de recursos adecuados para su gestión y capacitación de personal.
- Fortalecimiento de las Direcciones Regionales, con la finalidad de lograr el impacto deseado de los programas y políticas de la Subsecretaría de Articulación Territorial.
- Generar espacios de encuentro e intercambio con el entramado productivo regional, provincial y/o municipal a través del programa Mesas Abiertas por el Trabajo y el Empleo.
- Relevar la información surgida de las Mesas Abiertas por el Trabajo y el Empleo, sistematizar, canalizar a nivel intra-ministerial las demandas y realizar seguimiento de las mismas.
- Dar respuesta a demandas y a las necesidades emergentes en el marco del programa Mesas Abiertas por el Trabajo y el Empleo a través de la formulación e implementación de acciones

localizadas.

- Desarrollar e implementar las herramientas legales, técnicas e informáticas para la evaluación de resultados de gestión de las Direcciones Regionales y Agencias Territoriales.
- Planificar, administrar y ejecutar acciones de promoción institucional, programas de empleo y capacitación laboral que se implementen en el territorio nacional.
- Explorar e implementar diferentes formas de articulación entre las oficinas de empleo de una misma localidad o región nacionales, provinciales y municipales.
- Optimizar la calidad y disponibilidad de la información pública que genera y administra el Ministerio con acciones de información eficaz y de orientación al ciudadano a través del Programa Agencias Móviles. Garantizar su adecuado funcionamiento y mejora continua, en los temas de consultas referidas a las temáticas propias de la SSAT.
- Optimizar los servicios que brindan las Agencias Territoriales a través de programas y herramientas que promuevan la difusión de las distintas prestaciones del Ministerio Trabajo, Empleo y Seguridad Social destinadas a la mejora de los niveles de empleo y la inclusión socio-laboral de personas desocupadas, propiciando la articulación con otros programas del Gobierno Nacional, Provincial y Municipal.
- Optimizar los servicios de asesoramiento acerca de la normativa laboral vigente y de los programas o servicios que pone a disposición de la ciudadanía el MTEySS, a través de las distintas plataformas y canales en todo el territorio nacional.
- Garantizar canales accesibles, simples y seguros, para la recepción de denuncias por parte de la ciudadanía.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Técnica y Financiera para el Fortalecimiento de la Articulación Institucional Local	Institución Asistida	220
Orientación Ciudadana	Persona Orientada	15.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.757.216.128
Gastos en Personal	2.301.279.154
Personal Permanente	1.744.176.705
Personal Temporario	506.426
Servicios Extraordinarios	249.756
Asignaciones Familiares	441.974
Asistencia Social al Personal	346.075
Beneficios y Compensaciones	11.739.761
Personal contratado	543.818.457
Bienes de Consumo	39.659.352
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	3.076.763
Textiles y Vestuario	3.112.183
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.185.088
Productos de Cuero y Caucho	3.135.573
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	20.985.287
Productos de Minerales No Metálicos	17.977
Productos Metálicos	78.878
Otros Bienes de Consumo	8.067.603
Servicios No Personales	380.496.102
Servicios Básicos	18.277.224
Alquileres y Derechos	152.997.649
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	184.360.861
Servicios Técnicos y Profesionales	55.004
Servicios Comerciales y Financieros	3.522.991
Pasajes y Viáticos	19.223.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.953.842
Otros Servicios	105.531
Bienes de Uso	17.581.520
Maquinaria y Equipo	17.581.520
Transferencias	18.200.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	4.050.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	7.060.000
Transferencias a Universidades Nacionales	5.090.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	2.000.000

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 92
EROGACIONES FIGURATIVAS A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
LA SEGURIDAD SOCIAL**

**UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO**

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

Incluye erogaciones figurativas a la Administración Nacional de la Seguridad Social.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.438.637.017.525
Gastos Figurativos	1.438.637.017.525
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	1.438.637.017.525